

Vigentes a partir del 21 de enero del 2026

Créditos Comerciales a través de:

	Tasa Nominal	Comisión
Pagaré y Crédito por cuotas expresado en la Unidad de Valor de Crédito (UVC)	Mínimo 13 % Máximo 16%	Hasta el 0,5% flat
Línea de Crédito expresada en UVC movilizada a través de un medio electrónico	Mínimo 13 % Máximo 16%	Hasta el 0,5% flat

Microcrédito

Microcrédito expresado en la Unidad de Valor de Crédito (UVC)	Mínimo 13 % Máximo 16%	Hasta el 0,5% flat
---	---------------------------	--------------------

Crédito al Consumo

Créditos al Consumo cuyo monto es menor a 20.400 UVC	60%	Hasta el 0,5% flat
--	-----	--------------------

Préstamos otorgados a través de tarjetas de crédito y otras modalidades de crédito al consumo cuyo monto es igual o mayor a 20.400 UVC

Mínimo 13 % Máximo 16%	Hasta el 0,5% flat
---------------------------	--------------------

Tarjetas de Crédito

Tarjetas de Crédito	60%	0%
---------------------	-----	----

Cartera Productiva Única Nacional

Dirigido al sector Agrícola, Manufacturero, Turismo e Hipotecario expresado en Unidad de Valor de Crédito (UVC)	12%	Hasta el 0,5% flat
---	-----	--------------------

Emprende Mujer

6%	Hasta el 0,5% flat
----	--------------------

Tasa de Interés Anual - Mora

Tasa de Interés Mora créditos expresados en la Unidad de Valor de Crédito (UVC)	0,8%*
---	-------

Tasa de Interés Mora créditos distintos a los expresados en la Unidad de Valor de Crédito (UVC)

3%*

Tasas vigentes según resolución del BCV, publicado en Gaceta Oficial N° 43.298 de fecha 19 de enero 2026. Intereses calculados sobre saldo deudor con base a 360 días.

* La tasa de mora es adicional a la tasa de interés anual.

Comisión vigente según Gaceta Oficial N°43.231 de fecha 09 de octubre de 2025.
Comisión Flat vigente según Gaceta Oficial N°43.231 de fecha 09 de octubre de 2025.